



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

**CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No.012
ABRIL 27 DE 2016**

1

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO No.011 DEL 9 DE MARZO DE 2016, POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICÓ EL CUPO PARA NUEVOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN, FRANJAS DIURNA Y NOCTURNA”

El Consejo Académico de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el artículo 30 del Acuerdo del Consejo Superior No. 005 del 28 de febrero de 2005 “Estatuto General” y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo del Consejo Académico No. 011 del 9 de Marzo de 2016, se aprobó la modificación del cupo para nuevos estudiantes del programa Ingeniería de Sistemas y Computación, franjas diurna y nocturna.

Que después de un análisis en el Consejo Académico con respecto al tema de ampliación de cobertura, en la sesión del día 27 de abril de 2016, se decidió aumentar 10 cupos para el programa.

Que teniendo en cuenta que el Acuerdo del Consejo Académico No. 011 del 9 de Marzo de 2016, se encuentra en firme, debidamente publicado y ejecutoriado, se hace necesario modificar el contenido del Artículo primero cambiando el cupo total de estudiantes por semestre de 150 a 160.

Que el Consejo Académico en sesión extraordinaria realizada el día 27 de abril del año 2016 (Acta No.008), decidió aprobar el Acuerdo *“Por medio del cual se modifica el Artículo primero del Acuerdo del Consejo Académico No. 011 del 9 de marzo de 2016, mediante el cual se modificó el cupo para nuevos estudiantes del programa Ingeniería de Sistemas y Computación, franjas diurna y nocturna”*.

Que por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el contenido del artículo primero del Acuerdo del Consejo Académico No.011 del 9 de Marzo de 2016, con respecto al cupo para nuevos estudiantes, el cual será de 160 estudiantes por semestre.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás estipulaciones del Acuerdo del Consejo Académico No. 011 del 9 de marzo de 2016, permanecerán iguales.



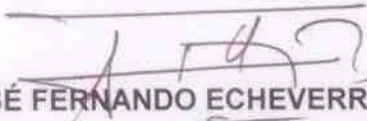
UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No.012
ABRIL 27 DE 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO No.011 DEL 9 DE MARZO DE 2016, POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICÓ EL CUPO PARA NUEVOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN, FRANJAS DIURNA Y NOCTURNA”

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la autorización del Ministerio de Educación Nacional, deroga las disposiciones que le sean contrarias y modifica el contenido del artículo primero del Acuerdo del Consejo Académico No.011 del 9 de marzo del año 2016.

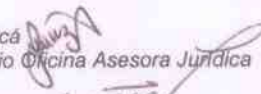
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

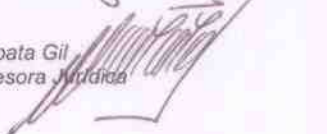
Dado en Armenia (Quindío), a los


JOSÉ FERNANDO ECHEVERRY MURILLO
Rector


JORGE HUMBERTO TORRES HERNANDEZ
Secretario General


Proyectó y Elaboró: Gustavo Adolfo Rincón Botero
Jefe Oficina de Gestión y Aseguramiento de la Calidad


Revisó: Luz Amparo Celis Buriticá
Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica


Aprobó: Néstor Jairo Zapata Gil
Jefe Oficina Asesora Jurídica